

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
**Gobierno de Puebla**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-132-605/2020**

**ADQUISICIÓN DE:  
MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2020**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 3: EQUIPO EN COMODATO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 4: SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA GESTIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 5: MATERIALES E INSUMOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 6: EQUIPO REQUERIDO EN COMODATO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	ANEXO 7: MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDO EN HEMODIALISIS EN COMODATO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	ANEXO 8: MATERIAL E INSUMOS SIN COSTO HEMODIALISIS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-132-605/2020

## MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Jefatura de nefrología del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Venustiano Carranza, no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-132-605/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE AL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE AL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE AL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

[vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE AL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo

establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 30 DE NOVIEMBRE de 2020.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-132-605/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para

**participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-132-605/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de

la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-605/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-132-605/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-605/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación,

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de

Página 7 de 86

en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-132-605/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del

segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas de la 1 a la 19 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la

Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El periodo de entrega de los bienes será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Los que se indican en los requisitos técnicos.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo al anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca (bien denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y lugar de ubicación de los bienes ofertados, aplica al **anexo 2**

**partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y anexos 5 y 8.**

**4.6.3.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes al bien (denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y el país de procedencia, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **Aplica a todas las partidas.**

**4.6.4.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique de los equipos y mobiliario ofertado en comodato indicados en los **anexos 3, 4, 6, 7 y 8.**

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante, y país de procedencia, aplica al **anexo 2 partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y anexos 5 y 8.**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados, **aplica al anexo 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y**

## anexos 5 y 8.

b) Solicitud de prórroga completa, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados, **aplica al anexo 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 y anexos 5 y 8.**

**4.6.5.1.-** Para el Registro Sanitario, modificación o prórroga, se deberá además considerar lo siguiente:

a) No se aceptarán por familia, es decir, tiene que presentarse por cada uno de los bienes que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número del bien al que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

b) Los registros sanitarios, modificación o prórroga deberán ser legibles.

**4.6.5.2.-** En caso de que alguno de los bienes no maneje registro sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que el bien no requiere registro Sanitario, o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en el cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

**4.6.5.3.-** Cada copia del Registro Sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número del consecutivo del anexo 5 y/o del bien, con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las copias del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro sanitario emitido por COFEPRIS o por de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas

b) A realizar el canje al 100 % de los bienes adjudicados que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días hábiles. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción de los bienes.

c) A entregar por cada paciente inscrito en el Programa de Diálisis, el material e insumos sin costo, descrito en el anexo 5, de acuerdo a las necesidades y terapia de cada paciente en el servicio de nefrología o en el almacén de medicamentos del Hospital de Especialidades 5 de mayo y en caso de que la contratante lo requiera en el domicilio de los pacientes.

d) A entregar el material e insumos sin costo para el área de Hemodiálisis del Hospital de Especialidades 5 de mayo, descrito en el anexo 8, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el servicio de nefrología o en el almacén de medicamentos del Hospital de Especialidades 5 de mayo.

e) A brindar las condiciones necesarias al personal de enfermería que designe la contratante, para obtener la capacitación al personal y pacientes, y actualizar la misma en cuanto a la práctica del servicio.

f) A que el periodo mínimo de caducidad en el surtimiento del material e insumos, aplica a los **anexos 2, 5 y 8**, será de 18 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega, en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán el material y los insumos, en forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo del material e insumos que se trate, considerando las necesidades de los

usuarios, se podrá autorizar la entrega del material e insumos con menor caducidad, para lo cual deberá presentar al almacén central en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje del material e insumos en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.

En caso de que no se cuente con producto para realizar el canje del producto caducado, deberá cubrir el costo del material e insumos a través de nota de crédito de dicho importe.

g) A proporcionar las máquinas nuevas en comodato para los tratamientos de diálisis y hemodiálisis descritas en el **anexo 3 y 6**, en buen estado físico y de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato y que recibirán mantenimiento periódico y en su caso refacciones sin costo para la contratante.

h) A proporcionar los equipos nuevos descritos en los **anexos 4 y 7**, en buen estado físico y de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato y que recibirán mantenimiento periódico sin costo para la contratante.

i) A entregar los bienes de todas las partidas y de los **anexos 5 y 8** con la leyenda impresa propiedad del I.S.S.T.E.P., prohibida su venta en forma individual o por caja en los casos que aplique (de acuerdo a la presentación). Esto aplica en todas las entregas; y que no se entregaran envases lacrados, ya que no garantiza la permanencia de impresión.

j) A entregar bienes originales de fabricantes y en ningún caso entregará producto del mercado gris o pirata.

k) A absorber los gastos referentes a los seguros de mercancías y de transportación.

l) A garantizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados en un listado otorgado por la contratante a la formalización del contrato, que contendrá las direcciones y personal quien reciba en condiciones óptimas y de calidad el material y los insumos que se entregarán en el domicilio de los pacientes, solo en caso de que la contratante lo requiera

(aplica al anexo 2, partidas 1 a la 7 y anexo 5).

m) A que no se aceptara presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial y/o genérico intercambiable.

n) A que deberá contar con el personal calificado, transporte y equipo adecuado para la distribución de los bienes.

o) A que deberá contar con personal técnico (enfermera o médico) quien deberá visitar el Servicio de Nefrología de la contratante cuando menos una vez por semana durante la vigencia del contrato, (el calendario será asignado por el jefe del Servicio de Nefrología a los 5 días naturales posteriores a la firmado el contrato), así como cuando se le requiera para la capacitación sobre el procedimiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis del personal de la contratante y los pacientes.

p) A instalar el equipo y mobiliario nuevo en comodato conforme a las características descritas en los **anexos 3, 6 y 7 (consecutivos 1 y 4)**, Lo mismo aplica a la herramienta tecnológica (equipo de computo) descrito en el **anexo 4**, con la que opera los equipos de nefrología, que deberán quedar instalados y funcionando a más tardar 5 días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo.

q) A otorgar garantía durante la vigencia del contrato en todos los componentes, aplica para los equipos descritos en el **anexo 7 (consecutivos 2 y 3)**.

r) A donar el mobiliario y equipo de los **anexos 4 y 7 (excepto el consecutivo 1 del anexo 7)**, a la contratante una vez concluido el contrato.

s) A garantizar el reemplazo del equipo en comodato de los **anexos 3 y 6**, en un plazo no mayor de 24 horas en caso de que se presenten fallas mayores.

t) A que las fallas de los equipos serán reportadas por los usuarios de la contratante a través de los teléfonos que proporcione el licitante al momento de la formalización del contrato, debiendo atenderse en periodo máximo de 24 horas.

u) A entregar manuales de operación de las máquinas

en comodato de los **anexos 3 y 6**, en idioma español.

v) A entregar las máquinas de diálisis adicionales cuando sean necesarias para los pacientes inscritos al programa de diálisis peritoneal automatizada durante la vigencia del contrato.

w) A entregar en tiempo y forma los bienes, insumos, materiales, equipos y mobiliarios. **Aplica para todas las partidas y a los anexos 3, 4, 5, 6, 7, y 8.**

x) A otorgar garantía de 3 a 5 años en todos sus componentes y mano de obra por el fabricante para el equipo descrito en el **anexo 4 (consecutivo 1 y 2)**.

y) A otorgar garantía por la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (**anexo 4 consecutivo 1 y 2**).

z) A otorgar garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante para el **anexo 4 (consecutivo 3)**.

aa) A proporcionar capacitación sobre el uso del equipo descrito en el **anexo 3**, para 4 personas en las instalaciones de la contratante con al menos 20 horas de capacitación, se le indicarán al licitante, en la formalización del contrato el horario y los días.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta de apoyo de los laboratorios fabricantes en original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del mismo, haciendo referencia al número de procedimiento y a cada una de las partidas y a los **anexos 2, 3 y 5**.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la licencia sanitaria y aviso de funcionamiento otorgado por la SSA a nombre del licitante indicando el giro del servicio a prestar.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifiesta que cumple y se apegue a la norma **NOM-003-SSA3-2010** (para la práctica de hemodiálisis).

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que los bienes relacionados en el anexo 4 cuentan y cumple con las siguientes normas:

a) La certificación **NOM-024-SCFI-2013**, de la Información Comercial para empaques, Instructivos y Garantías de los Productos Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos.

b) La certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la Información Comercial para Etiquetado General de Productos.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que se cumple con las siguientes certificaciones:

a) Epeat Gold (Cpu y Monitor) con Registro en EU y/o México (**aplica para el anexo 4 consecutivo 1 y 2**).

b) DMTF como miembro activo en la categoría de BOARDMEMBER y/o LEADERSHIP únicamente y ROSH de la UE (**aplica para el anexo 4 consecutivo 1 y 2**).

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener

acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante. Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible), o carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-132-605/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido Positivo; la cual

deberá tramitar la persona jurídica en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial De La Federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**6.4.-** Se especifica que, durante la vigencia del contrato, el número de partidas y cantidades descritas, podrán incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso de 5 días hábiles de anticipación por escrito por parte de la contratante.

**6.4.1.-** La primera entrega será dentro de los 8 días hábiles posteriores a la formalización del contrato conforme al anexo 2, entregando las cantidades mínimas establecidas y las subsecuentes entregas y cantidades serán mensuales y se le notificara al licitante con tres días hábiles de anticipación, por medio de correo electrónico.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada

conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-132-605/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2020, A**

**LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio

de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con

la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios

unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

### **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral,

tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la

Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la

documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo **de manera global**.

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo

que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

- j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, emitida por el COFEPRIS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de

adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes se entregarán en los almacenes del Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, con un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes (días hábiles); siendo los bienes de las partidas 1 a la 16 y de los anexos 5 y 8, entregados en el almacén de Insumos para la salud, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, al teléfono 222 5510 200, ext. 1317, previa cita y los consecutivos descritos en los anexos 3, 4, 6 y 7 se

entregarán en el almacén del departamento de Nefrología.

Cuando así lo requiera la contratante entregarán en el domicilio de los pacientes afiliados tanto de la capital como del interior del Estado de Puebla, recabando acuse de recibo por parte del paciente o familiar responsable, debiendo contener: nombre completo, firma, parentesco y fecha, en el formato que proporcionará la contratante al licitante una vez formalizado el pedido-contrato correspondiente.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137

**23.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la

notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas a la persona jurídica, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El **1%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) de las adquisiciones no prestadas oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de entrega y hasta un máximo de diez (10) días naturales, mismo que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total rescindido (sin incluir I.V.A.), haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% (sin incluir I.V.A.) del importe total rescindido, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) El 1% sobre los días y costos de los materiales no entregados a través de vales de subrogación emitidos por la contratante, el proveedor absorberá el costo al 100% de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales. **Aplica para los anexos 2 y 3.**

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

## 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las

facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (i, s, s, ocho, uno, cero, dos, uno, uno, c, a, cero)
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código Postal 72550

• Para efectos de facturación solo se tomarán en cuenta las solicitudes de entrega de insumos solicitados por el Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la contratante con previa autorización de los directivos.

• El licitante presentará a mes vencido sus facturas anexando a cada factura:

a) Copia de la orden de compra.

• En caso de que exista algún documento faltante o aclaración por monto de facturas, se informará al licitante adjudicado para presentar la aclaración, de no quedar aclarado en ese plazo, el licitante adjudicado podrá presentar de nuevo esas facturas en el mes siguiente.

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar por el derecho a que se refiere el Artículo 34 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el ejercicio fiscal 2020.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**26.7.-** La contratante no otorgará anticipos al licitante, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**26.8.-** La entrega de la facturación deberá realizarse en el almacén de Insumos para la Salud de la contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

#### 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será

señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**PEDRO ANAYA PERDOMO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

JGD/VRO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-605/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-132-605/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

		NOMBRE DEL LICITANTE		
		DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-132-605/2020
				MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	2155	5386	BOLSA	010.000.2356.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML
2	87	216	BOLSA	010.000.2354.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML
3	6407	16016	BOLSA	010.000.2352.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML
4	22556	56389	BOLSA	010.000.2350.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML
5	6914	17283	BOLSA	010.000.2364.00 SOLUCIÓN CADA 100 ML
6	175	437	BOLSA	010.000.2355.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML
7	77909	194772	BOLSA	010.000.2353.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML
8	70	174	GALÓN	ACIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L.
9	7504	18758	CARTUCHO	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720 GRS.
10	7436	18590	GALÓN	ACIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L.

11	7250	18124	JUEGO	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO
12	806	2013	PIEZA	CÁNULA DE SEGURIDAD PARA FISTULA CON VÁLVULA ANTI REFLUJO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTIPUNCIÓN, AMBOS DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA
13	6559	16396	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON
14	329	821	BOLSA	SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELÉCTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA
15	18	43	SET	060.207.0039 CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO
16	212	528	PIEZA	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO
17	46	115	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLIETERSULFONA PARA PACIENTES CON PESO BAJO DE FIBRAS HUECAS CON SUPERFICIE DE 0.2 M2.
18	208	518	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLIETERSULFONA PARA PACIENTES CON PESO BAJO DE FIBRAS HUECAS CON SUPERFICIE DE 0.6 M2.
19	576	1440	PIEZA	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE FIBRAS HUECAS QUE ES UNA MEZCLA DE POLIARILETERSULFONA (PAES) Y POLIVINILPIRROLIDONA (PVP)

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	



**#PROintegridad**  
**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1						
2 (etc)						
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
					IVA (16%)	
					TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-132-605/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**#PROintegridad**  
**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

<b>Procedimiento:</b> GESAL-132-605/2020	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
<b>Proveedor:</b>	_____
<b>Dependencia/Entidad:</b>	_____
<b>Cantidad:</b>	_____
<b>Descripción genérica de los bienes:</b>	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
<b>Fecha:</b>	_____ <b>Hora:</b> _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2155	5386	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA 010.000.2356.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN Y, Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO.</p>
2	87	216	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>010.000.2354.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN Y, Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO.</p>
3	6407	16016	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>010.000.2352.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN Y, Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO.</p>
4	22556	56389	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>010.000.2350.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.</p>
5	6914	17283	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>010.000.2364.00 SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G. CLORURO DE SODIO 0.5400 G. LACTATO</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				DE SODIO 0.4500 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G. ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML DE SOLUCIÓN.
6	175	437	BOLSA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 010.000.2355.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.</p>
7	77909	194772	BOLSA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA  010.000.2353.00 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.</p>
8	70	174	GALÓN	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA ACIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L.</p>
9	7504	18758	CARTUCHO	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720 GRS. PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	7436	18590	GALÓN	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA ACIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 Ó 3.5 MEQ/L.</p>
11	7250	18124	JUEGO	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCLISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, TAMAÑO ADULTO.</p>
12	806	2013	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA CÁNULA DE SEGURIDAD PARA FISTULA CON VÁLVULA ANTI REFLUJO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTIPUNCIÓN, AMBOS DE</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA QUE CONTIENE: AGUJA DE ACERO INOXIDABLE Y CÁNULA FLEXIBLE DE POLIPROPILENO CON PUNTA ROMA Y ORIFICIOS LATERALES DE 15 G Y 30 MM
13	6559	16396	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA  FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1, 1.5, 1.7 Y 2.1 M2.</p>
14	329	821	BOLSA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA  SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELÉCTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML.</p>
15	18	43	SET	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>060.207.0039 CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA. UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LIQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LÍQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PREDILECCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE .</p>
16	212	528	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p> <p>JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN</p>

				AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCLISIS ESTE INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, TAMAÑO PEDIÁTRICO 75 ML.
17	46	115	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLIETERSULFONA PARA PACIENTES CON PESO BAJO DE FIBRAS HUECAS CON SUPERFICIE DE 0.2 M2.</p>
18	208	518	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA  FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLIETERSULFONA PARA PACIENTES CON PESO BAJO DE FIBRAS HUECAS CON SUPERFICIE DE 0.6 M2.</p>
19	576	1440	PIEZA	<p>I. DESCRIPCION GENERAL LA CONTRATANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO PENDIENTE EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO LAS ENTREGAS SERÁN EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.</p> <p>IV. DESCRIPCION DE LA PARTIDA</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE FIBRAS HUECAS QUE ES UNA MEZCLA DE POLIARILETERSULFONA (PAES) Y POLIVINILPIRROLIDONA (PVP) CADA FIBRA TIENE UN DIÁMETRO INTERNO DE 180 MICRONES Y UN GROSOR DE LA PARED DE 35 MICRONES ÁREA DE SUPERFICIE DE 1.7M2 Y 13 MIL FIBRAS HUECAS, LONGITUD EFECTIVA DE LA MEMBRANA 236 MM.
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### ANEXO 2

#### PRIMERA ENTREGA

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
1	23411	010.000.2356.00	010.000.2356.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P. 100 ml. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en Y, y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer Lock y tapón con antiséptico.	Bolsa	2000 ml.	449				
2	23421	010.000.2354.00	010.000.2354.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P 100 ml. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en Y, y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer Lock y tapón con antiséptico.	Bolsa	2000 ml.	18				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
3	23490	010.000.2352.00	010.000.2352.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P 100 ml. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en Y, y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer Lock y tapón con antiséptico.	Bolsa	2000 ml.	1,335				
4	23451	010.000.2350.00	010.000.2350.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P. 100 ml. Ph 5.0-5.6. miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 6000 ml.	Bolsa	6000 ml	4,700				
5	23460	010.000.2364.00	010.000.2364.00 Solución cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g. Cloruro de sodio 0.5400 g. Lactato de sodio 0.4500 g. Cloruro de calcio dihidratado 0.0257 g. Cloruro de magnesio hexahidratado 0.0051 g. Envase con bolsa con 2000 ml de solución.	Bolsa	2000 ml.	1,440				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
6	23470	010.000.2355.00	010.000.2355.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P 100 ml. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6000 ml.	Bolsa	6000 ml	37				
7	23480	010.000.2353.00	010.000.2353.00 Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5% cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable C.B.P 100 ml. Ph 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 6000 ml.	Bolsa	6000 ml	16,231				
8	105752	010.000.2355.00	Acido en solución, concentrado para Hemodiálisis de acuerdo a marca de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio 0.0 Calcio de 2.5, 3.00 Ó 3.5 meq/l.	Galón	3785 ml	15				
9	105745	SIN CLAVE	Bicarbonato de sodio en polvo cartucho de 720 grs. para uso no parenteral, para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina.	Cartucho	720 Grs.	1,563				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
10	105753	SIN CLAVE	Acido en solución, concentrado para Hemodiálisis de acuerdo a marca de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio 2.0 y Calcio de 2.5, 3.00 Ó 3.5 meq/L.	Galón	3785 ml	1,550				
11	105744	SIN CLAVE	Juego de Líneas Arterial y Venosa desechable ensamblados en cassette para colocación en automático, sin requerir uso de transductores para medición de presiones en el Sistema de Líneas AV, que el equipo de venoclisis esté integrado al cassette compatible con la máquina de Hemodiálisis de la marca correspondiente, tamaño adulto.	Juego	Juego	1,510				
12	105740	SIN CLAVE	Cánula de Seguridad para fistula con válvula anti reflujo y dispositivo de seguridad antipunción, ambos de activación automática que contiene: Aguja de acero inoxidable y cánula flexible de polipropileno con punta roma y orificios laterales de 15 G y 30 Mm	Pieza	Pieza	168				
13	105748	SIN CLAVE	Filtro para Hemodiálisis de alto flujo de membrana sintética de PORACTON, superficie de área, cubriendo los parámetros de aclaramiento de moléculas pequeñas y medianas con superficies equivalentes entre 1.1, 1.5, 1.7 y 2.1 M2.	Pieza	Pieza	1,366				
14	12080	SIN CLAVE	Solución coadyuvante del Equilibrio Hidroeléctrico y del Ph en pacientes bajo sustitución renal continua, solución estéril para utilizarse en pacientes con falla renal aguda y en otros casos cuando se requiera de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo	Bolsa	5000 MI.	69				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
			por medicamentos o drogas que son dializables. Presentación: Solución en bolsa de 5000 ml.							
15	12081	060.207.0039	060.207.0039 Circuito Extracorpóreo de PVC Interconectado. contiene 4 segmentos para bomba. Una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para líquido de Hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso a paciente, una línea para colección del volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana AN69, una bolsa para drenaje del líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído predilección estéril y desechable .	Set	Set	4				
16	SIN CLAVE	SIN CLAVE	Juego de Líneas Arterial y Venosa desechable ensamblados en cassette para colocación en automático, sin requerir uso de transductores para medición de presiones en el Sistema de Líneas AV, que el equipo de venoclisis este integrado al cassette compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, tamaño pediátrico 75 ml.	Pieza	Pieza	44				
17	SIN CLAVE	SIN CLAVE	Filtro para Hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de fibras huecas con superficie de 0.2 m2.	Pieza	Pieza	10				
18	SIN CLAVE	SIN CLAVE	Filtro para Hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de	Pieza	Pieza	43				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave ISSSTEP	Clave CSG	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Bien denominado o denominación distintiva	Laboratorio fabricante	País de procedencia	Lugar de ubicación
			fibras huecas con superficie de 0.6 m2.							
19	SIN CLAVE	SIN CLAVE	Filtro para Hemodiálisis de fibras huecas que es una mezcla de poliariletersulfona (PAES) y polivinilpirrolidona (PVP) cada fibra tiene un diámetro interno de 180 micrones y un grosor de la pared de 35 micrones área de superficie de 1.7m2 y 13 mil fibras huecas, longitud efectiva de la membrana 236 mm.	Pieza	Pieza	120				

ANEXO 3

EQUIPO DE COMODATO

Consecutivo	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)
1	<p><b>Máquina Cicladora para Diálisis Peritoneal Nueva</b></p> <p>Equipo portátil necesario para los pacientes inscritos en el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, de fácil manejo y con conexión remota basada en la Web.</p> <p>Características: No necesita calibración, no dependa de la fuerza de gravedad.</p> <p>Unidad selectora de cantidad de líquidos a administrar:</p> <p>Volúmenes de infusión programables de 60 ml. a 3000 ml.</p> <p>Que cuente con programación estándar y de bajo volumen.</p> <p>Para cassette desechable en paciente adulto y con software y cassette desechable específico para pacientes pediátricos.</p> <p>Monitor de ultrafiltración ciclo a ciclo a través de la medición del movimiento de líquido y de permanencia ciclo a ciclo.</p> <p>Sistema de verificación de la permeabilidad de las líneas de suministro.</p> <p>Con termostato, sistemas de alarmas de suministro de líquidos temperatura, drenaje y conectividad a la web durante la terapia.</p> <p>Control digital, calefactor de líquido de diálisis con sistema controlable de 35 a 37 °C</p>	313		

Consecutivo	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)
	<p>Plataforma de conexión basada en la web, visualización y administración vía remota de parámetros de programación de la terapia.</p> <p>Código de activación único por cada paciente, con opción de compartir información.</p> <p>Características de maquina Cicladora: Peso 13.5 kg. +/- 10% Dimensiones: 19.4 X 46.7 X 38.7 cm +/-10%</p> <p>Color indistinto</p> <p>Tiempo total de terapia de 10 min a 48 hrs.</p>			

El equipo será entregado al licitante una vez concluido el contrato.

ANEXO 4

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA GESTIÓN DE MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA

Suministro de Equipo de Cómputo		
No.	Descripción	Cantidad
1	Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 8ª Generación con 6 núcleos, Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q370, Memoria RAM de 8GB DDR4, 2666 MHZ, expandible hasta 64 GB, Disco duro de 1 TB SATA, Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED, Unidad óptica DVD +/- RW SATA, Tarjeta de red integrada 10/100/1000, Tarjeta de sonido integrada, controlador de video Intel HD Graphics UHD 630, Periféricos: Teclado USB Alámbrico, mouse óptico USB Alámbrico y Monitor con conector de entrada Display Port, puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 RJ45, Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica, ranuras de expansión: uno o dos PCIe 3.0 x16 de media altura o perfil bajo, CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 6.0 o posterior, Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE.	20
2	Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i5 8ª Generación con 4 Núcleos liberado a partir del 2017, Tecnología Móvil; Chipset Intel integrado en el procesador, Disco Duro de 256 GB SSD, Memoria RAM 8 GB, Pantalla de 14" LED antirreflejo, RED Inalámbrica 802.11ac, Bluetooth integrado, Tarjeta de video UHD Graphics 620, cámara integrada HD 720p como mínimo, Batería: 3 a 6 CELDAS Lítio-Ion, Puertos: 3 puertos USB (por lo menos 2 v3.0 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45, lector de tarjetas, Software precargado Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO. EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México, Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente. DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE.	2



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

<b>3</b>	<p>Impresora de Retransferencia por sublimación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión por retransferencia a todo color o monocromática</li> <li>• Impresión simple faz o doble faz, • Máx. velocidad de impresión simple faz*: 180 cph (con 300 ppp), 125 cph (con 600 ppp)</li> <li>• Máx. velocidad de impresión doble faz*: 190 cph (con 300 ppp), 140 cph (con 600 ppp)</li> <li>• Imágenes de calidad fotográfica, • Impresión hasta el borde en material CR80 convencional</li> </ul> <p>Características estándar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad USB y Ethernet</li> <li>• Capacidad de alimentación de una tarjeta</li> <li>• Alimentador con capacidad para 150 tarjetas (30 mil)</li> <li>• Recipiente con capacidad para 15 tarjetas rechazadas (30 mil)</li> <li>• Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil)</li> <li>• Tecnología de materiales inteligente i Series™</li> <li>• Calibración automática de materiales</li> <li>• Pantalla LCD para el operador de 21 caracteres y 6 líneas</li> <li>• Resolución de impresión: 300 ppp o 600 ppp</li> <li>• Memoria estándar de 2 GB</li> <li>• Cabezal de impresión con garantía de por vida</li> <li>• Impresora con dos años de garantía limitada</li> <li>• Controladores certificados para Microsoft® Windows</li> <li>• Admite un candado físico Kensington</li> </ul> <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laminador: simple faz o doble faz</li> <li>• Gabinete y alimentador de tarjetas con opción de bloqueo</li> <li>• Programas de servicios de Zebra OneCare</li> <li>• Conectividad inalámbrica 802.11b/g</li> <li>• Recipiente de carga de tarjetas (150 tarjetas, 30 mil) Especificaciones y opciones de codificación</li> <li>• Estación de contacto de tarjeta inteligente ISO 7816 para codificadores de contacto externo de terceros</li> <li>• Codificador de banda magnética: AAMVA e ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta)</li> <li>• MIFARE® ISO 14443 A y B combinado (13,56 MHz) sin contacto, cumplimiento con ISO 7816 para PC/SC con codificador de contacto (compatible con USB y Ethernet)</li> <li>• Codificación a través de Ethernet</li> </ul> <p>Especificaciones del laminador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opción de laminado simple faz o doble faz (solo con impresora de doble faz)</li> <li>• Impresión doble faz y laminado doble faz de 180 tarjetas por hora</li> <li>• Aprobación GSA FIPS 201 (laminado doble faz)</li> <li>• Solo laminados Zebra True Secure i Series</li> <li>• Venta por separado de laminado para parte superior e inferior</li> <li>• Disponibilidad de laminados con codificación personalizada</li> <li>• Disponibilidad de laminados holográficos personalizados</li> </ul> <p>Especificaciones de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grosor de la tarjeta: entre 30 y 40 mil</li> <li>• Tamaño de la tarjeta: formato ISO 7810, tipo ID-1, CR-80</li> <li>• Material de la tarjeta: PVC y compuesto, tarjetas ABS, PET, PET-G y compuesto Teslin®**</li> <li>• Tarjetas especiales: tarjeta transparente (bloqueo de IR) o traslúcida, 30 mil (transparente y a color)**</li> <li>• Tarjetas tecnológicas: tarjetas inteligentes de contacto o sin contacto, tarjetas UHF</li> </ul> <p>Interfaces de comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• USB 2.0</li> </ul>	<b>3</b>
----------	---	----------



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• USB compatible con identificación plug-and-play de la impresora</li> <li>• Ethernet 10/100</li> <li>• Conectividad inalámbrica 802.11 b/g</li> </ul> <p>Especificaciones eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación de CA monofásica con conmutación automática</li> <li>• 100~240 V CA y 50-60 Hz</li> </ul> <p>Especificaciones físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura (c/ recipientes de tarjetas): 13,2 in/334 mm</li> <li>• Longitud (c/ recipientes de tarjetas): 18,75 in/476 mm</li> <li>• Longitud (c/ recipientes de tarjetas y laminador): 30,75 in/781 mm</li> <li>• Profundidad: 20,4 in/519 mm</li> <li>• Peso (solo impresora): 27,5 lb/12,5 kg</li> <li>• Peso (impresora y laminador): 44 lb/20 kg</li> </ul> <p>Políticas ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de funcionamiento: de 59 °F/15 °C a 95 °F/35 °C</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: de 23 °F/-5 °C a 131 °F/55 °C</li> <li>• Humedad de funcionamiento: del 20 % al 80 % inclusive, sin condensación</li> <li>• Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % inclusive, sin condensación</li> <li>• Temperatura de envío: de -40 °F/-40 °C a 140 °F/60 °C</li> <li>• Humedad de envío: del 10 % al 90 % inclusive, sin condensación</li> <li>• Los materiales no deberían superar los 140 °F/60 °C durante más de 200 horas y el 90 % de humedad relativa a 104 °F/40 °C durante más de 100 horas</li> </ul> <p>Suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología inteligente i Series de Zebra que utiliza etiquetas RFID para autenticar y automatizar las cintas de colores, transferir la película y laminar</li> <li>• Suministros de limpieza especialmente diseñados para simplificar el mantenimiento preventivo</li> </ul> <p>True Colours i Series (cinta)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• YMCK, 4 paneles: 625 imágenes/rollo</li> <li>• YMCKK, 5 paneles: 500 imágenes/rollo</li> <li>• YMCUVK, 5 paneles: 500 imágenes/rollo</li> <li>• YMCKI, 5 paneles: 500 imágenes/rollo</li> <li>• YMCKKI, 6 paneles: 415 imágenes/rollo</li> <li>• YMC, 3 paneles: 800 imágenes/rollo</li> <li>• Negro monocromático: 2500 imágenes/rollo</li> </ul> <p>True Colours i Series (película de transferencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparente: 1250 tarjetas simple faz/625 tarjetas doble faz/rollo</li> </ul> <p>True Secure i Series (laminado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laminado superior e inferior de 1,0 mil sin soporte y libre de desperdicios: 625 imágenes/rollo</li> <li>• Tipos de laminado: transparente, banda magnética, tarjeta inteligente y diseños holográficos</li> <li>• Disponible a pedido: laminado personalizado con imágenes holográficas registradas o tipo papel tapiz</li> </ul> <p>Garantía de 01 año en sus componentes y manos de obra de acuerdo a Fabricante. SOFTWARE INCLUIDO DE CARDSTUDIO</p>	
<b>4</b>	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de puertos Ethernet: 48 puertos Ethernet 10/100/1000, con 740 Watts para PoE.</li> <li>• Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 4 Puertos.</li> <li>• Cantidad de Puertos PoE/PoE+: 48 puertos PoE (15.4 W) / 24 puertos PoE plus (30 W). Alimentación PoE disponible (fuente PS única) de 740 W.</li> <li>• Tipo de capa: capa 2 y capa 3.</li> </ul>	<b>4</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de tabla de direcciones MAC: 16,000.</li> <li>• Memoria Flash: 128 MB.</li> <li>• Memoria RAM: 512 MB.</li> <li>• Procesador: APM86392 dual core a 600 MHz.</li> <li>• Cantidad de interfaces de administración de red: 1 puerto USB y 1 puerto Ethernet RJ45.</li> <li>• Capacidad de reenvío: 108 Gbps.</li> <li>• Capacidad de conmutación: 216 Gbps.</li> <li>• VLANs activas: 1023.</li> <li>• Jumbo Frame: 9216 bytes.</li> <li>• Calidad de Servicio (QoS).</li> <li>• Estándares o Protocolos: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS Prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af and IEEE 802.3at, IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only), IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, RMON I and II standards, SNMP v1, v2c, and v3, IEEE 802.3az, IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet, IEEE 802.1ax.</li> <li>• Seguridad de red: IPv4, Asignación de VLAN basada en MAC, Funciones integrales 802.1X, IPv6 First-Hop Security, Sensor de dispositivo y clasificador de dispositivo, VLANs privadas, Reenvío de ruta inversa de unidifusión (uRPF), Autenticación multidominio, Listas de control de acceso (ACL), SSH, Kerberos y SNMPv3, SPAN, Autenticación TACACS + y RADIUS, Notificación de dirección MAC, Seguridad multinivel en el acceso, Protección BPDU, Protección de raíz de árbol de expansión (STRG), Filtrado del Protocolo de administración de grupos de Internet (IGMP), Asignación dinámica de VLAN.</li> <li>• Cantidad y capacidad de las fuentes de energía: 1 fuente de alimentación de 750W.</li> <li>• Garantía mínima de 1 año, de acuerdo al fabricante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá incluir 2 Gbics, con su correspondientes Jumpers de fibra óptica de acuerdo a las especificaciones que le sean indicadas por el ISSSTEP.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo; así mismo, deberá proporcionar manual de instalación y guía de soluciones a problemas comunes inherentes a la instalación.</p>	
	<b>Equipo de Energía</b>	
<b>1</b>	<p>UPS SMARTBITT NB1200</p> <p>EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA, capacidad 1200 VA / 600 W, Contactos y Tipo (8 Contactos) Nema 5-15, Con regulación, supresión de picos y respaldo Tiempo de respaldo 55 Minutos*, ENTRADA Voltaje 120 Vca, Rango de voltaje 81 - 145 Vca, Rango defrecuencia 50/60Hz Autosense, SALIDA Voltaje 120 +/- 10%, Regulación de Voltaje (Modo batería) ±10%, Rango de Frecuencia (Modo batería) 60 Hz or 50 Hz ±1 Hz, Tiempo de Transferencia 2-6 milisegundos, Forma de onda Simulación forma senoidal, BATERÍA Número y Tipo Batería 12 V/7 Ah x 2, Tiempo Típica de Recarga 4-6 horas se recuperan al 90% de capacidad, INDICADORES Modo AC Iluminación verde, Modo Batería Verde parpadeante, ALARMA Modo Batería Sonando cada 10 segundos, Batería Baja Sonando cada segundo, Sobrecarga Sonando cada 0.5, segundos, Fault Continuamente sonando, Distorción Armonica 45% max @ Modo batería, EFICIENCIA Modo On line "50% -100% de carga SPS (batería totalmente cargada) &gt; 94% (Normal) &gt; 88% (modo Boost/Buck)", Modo batería "25% - 50% de carga SPS (batería totalmente cargada) &gt; 60% (Todos los modelos), PROTECCIÓN</p>	<b>20</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<p>Protección Total Sobrecarga, descarga, y la protección de sobrecarga, FÍSICA Dimensión, D X W X H (mm) 345 x 146 x 160, Peso (kgs) 8, Humedad 0-90 % RH @ 0- 40°C (no condensada), Nivel de Ruido Menor que 40dB, CONECTIVIDAD Comunicación Puerto USB Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista 2008, Windows 7/8, Linux, Unix y Mac., Software View Power.</p> <p>Garantía de 1 año en sus componentes y mano de obra.</p>	
2	<p>Equipo de energía ininterrumpida Modelo: SBNB3000RM (SBOL3KRT2U-1) Capacidad: 3000VA-2400 W Tiempo de Respaldo: Carga completa 5min/Media carga 14min Entrada NEMA: L5-30P Voltage nominal: 100/110/115/120/127 VAC, Rango de voltaje: 55/150 VAC ± 5% o ± 5% a 50% carga 80/150 VAC ± 5% o ± 5% a 100% carga Rango de frecuencia: 40Hz ~ 70 Hz Fase: Monofásico con toma de tierra, Factor de poder: ≥ 0.99 Salida Nema: (4 Nemas)5-15/20R, Voltaje de salida: 100/110/115/120/127 VAC, Regulación de voltaje AC (Modo Batería): ± 1% Rangodefrecuencia(Rangodesincronización): 48~52Hz o 58~62Hz, Rangodefrecuencia(ModoBatería): 50 Hz ± 0.2 Hz o 60Hz ± 0.2 Hz Rango cresta actual: 3:1, Distorsión Armónica (Modo Línea): ≤3% (Linea de carga) Tiempo de transferencia: ModoACaModobatería - Cero , Inversor de Bypass- 4 ms (Típica) Tipode onda(Modobatería): Senoidal pura Eficiencia Modo AC : 89.5%, Modo ECO: 95.5%, Modo Batería: 85% Batería Modelo Estandar Tipo de batería: 12 V / 9 Ah, Números:6 Tiempo de recarga típica: Recuperación en 4Hrs al 90% de su capacidad. Corriente de carga (máx.): 1.0 A, Voltaje de corriente: 82.1 VDC ±1% Modelo Long-run Tipo de batería: -, Números:6, Corriente de carga (máx.): 8A, Voltaje de corriente: 82.1 VDC ±1% Indicadores Panel LCD: Estado UPS, el nivel de carga, nivel de batería, voltaje de entrada/ salida, temporizador de descarga, y las condiciones de falla Alarma Modo batería: Sonando cada 4 segundos, Batería baja: Sonando cada segundo, Sobrecarga: Sonando dos veces cada segundo, Crítica: Continuamente sonando, Características Fisicas Modelo Estandar Dimensiones. DxWxH(mm): 630 x 438 x 88, Peso neto (kgs): 29, Medio ambiente Humedad: 20-90% RH @ 0-40°C (No condensada), Nivel de ruido: Menos de 50 dB a 1 metro Gestión Smart RS-232/USB: Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows 7/8, Linux, Unix, y MAC SNMP Opcional: Monitoreo y administración de UPS, vía SNMP por internet. Garantía de 1 año en sus componentes y mano de obra.</p>	1

3	Proyector, brillante y de colores vivos Incluye 3600 lúmenes de brillo de color (emisión de luz de color)1 y 3600 lúmenes de brillo blanco.Resolución WUXGA Resolución de pantalla ancha de alta definición completa de 1920 x 1200. Conectividad HDMI/MHL Transmite y replica video 1080p desde de tu dispositivo móvil con lo último en conectividad, incluyendo MHL. Accede instantáneamente a películas, juegos y más con dispositivos compatibles con MHL. Conexión rápida con código QR Accede y proyecta de forma inalámbrica contenido de teléfonos inteligentes o tabletas escaneando un código QR en pantalla. Vida útil de la lámpara Lámpara E-TORL de alta eficiencia dura hasta 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO. Corrección trapezoidal manual Ajusta la imagen vertical y horizontalmente para proyectar una imagen perfectamente rectangular. Comparte videos en resolución HD Desde un dispositivo móvil, tableta o dispositivo streaming ya que soporta la conectividad MHL. Garantía por 02 años en sus componentes y mano de obra.	2

Los equipos serán donados a la contratante una vez concluido el contrato.

ANEXO 5

MATERIALES E INSUMOS

El licitante deberá hacer entrega sin costo adicional a la contratante el siguiente material e insumos, cada vez que se le requiera por parte del Servicio de Nefrología del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante.

Consecutivo	CLAVE CSG	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)	País de procedencia	Lugar de ubicación
1	060.345.2012	Equipo de línea corta de transferencia de 6 meses de duración para unirse al conector de titanio correspondiente al catéter del paciente. Sistema automático. Clave del sector salud 060.345.2012	936				
2	060.233.0235	Conector de titanio luer-lock para ajustar la punta del catéter tipo tenckhoff, y a la línea de transferencia. Clave del sector salud 060.233.0235	204				
3	060.717.0040	Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Caja con 12 piezas. Clave del sector salud 060.717.0040	612				
4	060.166.2141	Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: <b>Cola de cochino</b> . Tamaño: Adulto.	204				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	CLAVE CSG	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)	País de procedencia	Lugar de ubicación
5	060.345.2020	Equipo de conexión múltiple desechable para conectar hasta 3 bolsas de solución de diálisis peritoneal, para usarse en maquina cicladora de sistema automatizado, para paciente adulto o para paciente pediátrico según requerimientos del área médica. Este deberá ser compatible con la marca y modelo del equipo de diálisis peritoneal propuesto. Clave del sector salud 060.345.2020	129,648				
6	060.859.0501	Tapon Luer lock con solución antiséptica de yodopovidona para protección de equipo de transferencia. Sistema automático.	129,648				
7	060.621.0656	Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable	129,648				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### ANEXO 6

#### EQUIPO REQUERIDO EN COMODATO

Consecutivo	Clave CSG	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)
1	531.340.0169	1. Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores 2. Con capacidad de Administración de datos a través de un sistema de cómputo. 3. Con capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción. 4. Con control de los siguientes parámetros: 4.1. Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados. 4.2. Flujo del líquido dializante dentro del rango de 350 a 800 ml/min o mayor. 4.3. Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min. a 500 ml/min., o menor. 4.4. Sistema integrado de infusión para anticoagulación (Heparina). 4.5. Sistema de ultrafiltración controlada 4.6. Conductividad Final dentro del rango de 13.0 a 15.0 mS/cm (130 a 150 mEq/l). 4.7. Con indicador de Tiempo transcurrido o restante de diálisis. 4.8. Con control de líquido a eliminar (ultrafiltración). 5. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral). 6. Con capacidad para operar con bipunción y unipunción. 7. Que cuente dentro del sistema con: 7.1. Detector de fugas sanguíneas. Detector de burbujas. 7.2. Bomba de heparina. 7.3. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. 8. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: 8.1. Presión arterial de circuito. 8.2. Presión venosa del circuito.	29		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consecutivo	Clave CSG	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)
		8.3. Presión transmembrana			
		8.4. Flujo de sangre.			
		8.5. Tasa de infusión de heparina.			
		8.6. Perfil o tasa de ultrafiltración.			
		8.7. Conductividad.			
		8.8. Volumen de sangre procesada.			
		8.9. Temperatura de líquido dializante.			
		8.10.Presión arterial no invasiva del paciente(sistólica , diastólica y frecuencia cardiaca, integrado al cuerpo de la máquina)			
		9. Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros:			
		9.1. Ultrafiltración.			
		9.2. Conductividad.			
		9.3. Temperatura del líquido dializante.			
		9.4. Fuga de sangre.			
		9.5. Aire en línea.			
		9.6. Falla en el suministro de agua.			
		9.7. Falla en el suministro de energía eléctrica.			
		10. Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas o por tecnologías sensibles al tacto.			
		11. Con sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia y con sistema de desinfección térmica.			
		12. Gabinete con las siguientes características:			
		12.1. Superficie de material lavable.			
		12.2. Con base rodable,			
		12.3. Con sistema de frenos.			
		13. Instalación.			
		13.1. Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.			
		clavedelsectorsalud 531.340.0169)			

**ANEXO 7**

**MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDO EN HEMODIALISIS EN COMODATO**

Consecutivo	Descripción	Cantidad	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo(en caso de que aplique)
1	Sillón clínico reclinable con posición trendelengurg, que cuente con dos paletas laterales abatibles. nuevo. altura variable-respaldo regulable, combinado con el reposa-piernas - inclinación del asiento combinado con la altura variable-armazón acero, - 4 ruedas, con frenos - 2 apoya-brazos calzapiés regulable manualmente. soporta hasta 110 kg. tapizado en vinipiel de color azul.	19		
2	Reproductor DVD nuevo que lea un disco DVD en formato udf versión 2, opcionalmente descifre los datos, con [content-scrambling system css]. Decodifique sonido en formato MPEG, PCM O AC-3 y salida en conector estéreo, óptico o digital eléctrico, de salida a una señal de vídeo, de conector de señal de vídeo de color o digital en el conector de salida DVI.	5		
3	Pantalla plana SMART TV, tamaño de pantalla 52 pulgadas.	9		
4	Soporte para pantalla de 52 pulgadas, inclinación de -20° a +20°, rotación hasta 90°, soporta pantallas planas de hasta 30 kg, separación a pared de 9.2 cm a 33 cm. Material acero al carbón.	9		

Los equipos serán donados a la contratante una vez concluido el contrato, excepto el consecutivo 1.

**ANEXO 8**

**MATERIAL E INSUMOS SIN COSTO HEMODIALISIS**

Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Solución para desincrustación de residuos en las maquinas de acuerdo a marca y modelo ofertado por el proveedor envase de 2500 a 5000 ml.	Envase	31	373
2	Solución para desinfección de equipos las maquinas de acuerdo a marca y modelo ofertado por el proveedor. envase de 250 a 500 ml.	Envase	27	319
3	Solución de guconato de clorhexidina al 2% p/v y alcohol isopropilico al 70% v/v solución antiséptica cutánea aplicador de 3 ml.	Pieza	474	5688
4	Catéter de alto flujo pre-curvado, termo sensible para hemodiálisis en kit de 13.5fr x 19.5 cm de doble lumen con ranuras laterales en corte laser, con extensiones de silicón rectas y adaptadores de ultem que contiene: aguja introductora 18g, (1) guía metálica en j/recta de 70 cm ( 0.038" ) , (2) apósitos de telfa island, (1) dilatador de tejido -10 fr (1)dilatador de tejido - 14 fr (1) tapones de sellado, ala de sutura removible (1 ).	Pieza	9	110
5	Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre de 14.5 fr, con longitudes de implante de 23cm, y longitud general de 40cm, de uretano (carbotano™), con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. la superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente, diseño de la punta simétrica, en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 fr, aguja introductora calibre 18g, introductor con camisa desprendible con válvula anti reflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc, dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturí #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4".	Pieza	9	105
6	Kit de conexión y desconexión para catéter	Pieza	14225	17070

Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
	Contiene:			
	Conexión			
	➤ 4 piezas de guantes ambidiestros			
	➤ 1 jeringa de 3 ml. sin aguja			
	➤ 1 jeringa de 5 ml sin aguja			
	➤ 10 gasas de 7.5 x 5 cm			
	➤ 1 gasa de de 10 x 10 cm			
	➤ 1 apósito hendido			
	➤ 1 campo de tela no tejida			
	➤ 1 mandil de plástico			
	➤ 1 jeringa de 10 ml sin aguja			
	➤ 1 aguja de 22x 32			
	Desconexión			
	➤ 2 piezas de guantes ambidiestros			
	➤ 2 tapones luer lock			
	➤ 5 gasas de 7.5 x 5 cm.			
	➤ 1 gasa de 10 x 10cm			
	➤ 1 apósito de 10 x20cm			
	➤ 1 jeringa de 10 ml sin aguja			
	➤ 1 jeringa de 5 ml sin aguja			
	➤ 1 aguja de 22x32			
7	Kit de conexión y desconexión para fistula contiene: conexión. ➤ 3 gasas de 10x10cm ➤ 2 piezas de guantes ambidiestros ➤ 2 padas de yodopovidona ➤ 1 campo quirúrgico desconexión. ➤ 5 gasas de algodón de 10 x 10cm ➤ 2 piezas de guantes ambidiestros ➤ 2 vendas adhesivas	Pieza	100	1200
8	Apósito de acción antimicrobiana de gluconato de clorhexidina, medidas de 8.5cm x 11.5 cm.	Pieza	288	3456

Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
9	Apósito antimicrobiano fenestrado, estéril, desechable, fabricado en una combinación de 50% rayón y 50% poliéster (rayón wellman 33% y poliéster kosa 17%) no tejido, impregnado con antiséptico bactericida polihexametileno de biguanida al 0.2%esteril, contenido dos piezas por sobre de papel medkraft. medidas: 5.1 x 5.1cm.	Pieza	315	3780
10	Solución de sellado anticoagulante, antibacteriano y antitrombolico en jeringa libre de aguja precargada con 2.5 ml c/u con conexión luer lock, empaquetadas en un set estéril las cuales contienen citrato trisodico al 30% - - 46.7% presentación set de jeringas con 2 piezas.	Blister	1343	16118

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De "**LA SECRETARIA**"

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

### II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De "LAS PARTES":



# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**"EL CONTRATANTE"** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**"EL CONTRATANTE"** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**"LAS PARTES"** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**"EL CONTRATANTE"** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



**#PRO**integridad  
**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-132-605/2020 MATERIAL E INSUMOS DE NEFROLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.